

MEMORIA DE NECESIDADES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS CONSUMIBLES CON CESIÓN DE EQUIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS PARA EL DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES DE BASE GENÉTICA EN LA UNIDAD DE GENÓMICA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN.

1.- MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

El presente expediente tiene por objeto la contratación del suministro continuado de productos consumibles, reactivos y materiales específicos, así como la cesión y mantenimiento integral de los equipos necesarios para su utilización para el diagnóstico de enfermedades de base genética en la Unidad de Genómica del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, mediante procedimiento de licitación pública.

El suministro se estructura en un único lote con diversos números de orden que comprenden productos orientados a la realización de analíticas para el diagnóstico de enfermedades de base genética. El suministro incluirá todos los materiales necesarios: consumibles, reactivos, controles, kits... así como la instalación, puesta en marcha, mantenimiento preventivo y correctivo, y en su caso, la formación de los profesionales en el uso de los equipos cedidos, garantizando la continuidad asistencial y calidad analítica de las técnicas genómicas especificadas en el Pliego Técnico.

Todos los productos incluidos en este suministro se vienen utilizando en la Unidad de Genómica del Hospital y son necesarios para la realización de las analíticas de esta Unidad y determinación de enfermedades de base genética manteniendo su calidad y continuidad asistencial.

La duración inicial del contrato será de **12 meses**, con posibilidad de prórroga por un periodo adicional de hasta **24 meses**, en función de las necesidades del centro y la disponibilidad presupuestaria.

Este expediente se tramita conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regula la contratación del sector



público en España, garantizando los principios de transparencia, libre concurrencia, igualdad de trato y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Los requisitos mínimos, características técnicas, tipos de productos y cantidades requeridas se detallan en la descripción realizada en los diversos órdenes del lote, que forma parte integrante del presente expediente.

2.- VALOR ESTIMADO Y MÉTODO DE ESTIMACIÓN DEL MISMO

Para la determinación del precio unitario de los bienes o productos objeto del presente expediente, según se desglosa en el Anexo I de este Pliego, se ha tenido en cuenta:

- **Por un lado**, el precio actual de compra del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, dado que en su mayoría no se trata de productos de nueva adquisición, sino de continuar adquiriendo los mismos bienes o productos que se venían utilizando en el Hospital. Se ha considerado el posible incremento de consumo durante la vigencia del contrato, así como los precios ofertados por proveedores del sector.
- **Por otro lado**, con el objetivo de adecuar el precio de licitación a las necesidades del Servicio de Genómica se incluyen los costes del mantenimiento de los equipos en cesión de uso, necesarios para la realización de las pruebas y continuidad asistencial del Servicio. También se incluyen los costes de formación de los profesionales.
- Consideración de costes asociados a su implementación, incluyendo formación del personal, mantenimiento y posibles consumibles adicionales.
- Ajuste del precio estimado para garantizar la competitividad y adecuación al presupuesto disponible, evitando desviaciones significativas respecto a los estándares del sector.

Este enfoque permite asegurar que el valor estimado del contrato refleja la continuidad en la adquisición de productos habituales, garantizando la eficiencia económica y la calidad del servicio.



En todo caso, en el precio unitario se consideran todos los costes que lo integran (coste del reactivo y resto de materiales que forman parte del proceso, coste del mantenimiento integral de los equipos cedidos, coste de la amortización de los equipos cedidos y formación).

Para ello, se propone la contratación del suministro a adjudicar mediante el procedimiento de licitación que corresponda, con pluralidad de criterios, con un presupuesto importe total de **(1.920.314,77 €)** para un plazo de ejecución de 12 meses, con prórroga de otros 24 meses.

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Como características del contrato a licitar se proponen las siguientes:

- 1.- Este expediente se tramita en un único lote, el cual se detalla en el Anexo I.
- 2.- El importe del presupuesto base de licitación se corresponde con el máximo estimado fijado por precios unitarios de las determinaciones analíticas consideradas necesarias en la estimación aproximada de cantidades para el periodo de duración del contrato, siendo necesario para su realización el suministro de reactivos y la cesión de equipamiento que constituyen el objeto del contrato.

El desglose económico de los costes que integran el precio unitario es el siguiente:

- Coste del reactivo y resto de materiales que forman parte del proceso (este coste incluye todo el material específico necesario para la realización de determinaciones analíticas: reactivos, calibradores, controles de calidad y fungibles específicos): 80%
- Coste del mantenimiento integral de los equipos cedidos (este coste incluye el mantenimiento correctivo y preventivo, así como la formación al personal para el manejo del equipamiento): 5%



- Coste de la amortización anual de los equipos cedidos: 15%

Desglose del presupuesto base de licitación con IVA:

DESGLOSE DE COSTES				
Reactivos y material fungible (80%)	Costes Directos	Costes de Producción	47,20%	906.388,57
	Costes Indirectos	Costes generales	10,95%	210.274,47
		Beneficio Industrial	5,05%	96.975,90
		IVA	16,80%	322.612,88
	Total Reactivos y material fungible (80%)			1.536.251,82
Mantenimiento de los Equipos (5%)	Costes Directos	Mantenimiento	3,82%	73.356,02
		Formación	0,13%	2.496,41
	Costes Indirectos	IVA	1,05%	20.163,31
	Total Mantenimiento de los Equipos (5%)			96.015,74
Amortización Cesión de Equipamiento (15%)	Costes Directos	Costes de Producción	8,85%	169.947,86
	Costes Indirectos	Costes Generales	2,05%	39.366,45
		Beneficio Industrial	0,95%	18.242,99
		IVA	3,15%	60.489,92
	Total Amortización Cesión Equipamiento (15%)			288.047,22
			100%	1.920.314,77 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889497874541068562675**

El presupuesto máximo de licitación del suministro asciende a la cantidad de **1.587.037,00 € (Base imponible)**, el IVA tiene un importe de **333.277,77 €**, lo que supone un presupuesto total de **1.920.314,77 € IVA incluido**.

Anualidad	Desglose	Base imponible	IVA	Total
2026 (3 meses)	Reactivo y resto de materiales que forman parte del proceso (80%)	317.407,40	66.655,55	384.062,95
	Mantenimiento integral de los equipos cedidos (5%)	19.837,96	4.165,97	24.003,93
	Amortización anual de los equipos cedido (15%)	59.513,89	12.497,92	72.011,81
	TOTAL 2026 (3 meses)	396.759,25	83.319,44	480.078,69
2027 (9 meses)	Reactivo y resto de materiales que forman parte del proceso (80%)	952.222,20	199.966,66	1.152.188,86
	Mantenimiento integral de los equipos cedidos (5%)	59.513,89	12.497,92	72.011,81
	Amortización anual de los equipos cedido (15%)	178.541,66	37.493,75	216.035,41
	TOTAL 2027 (9 meses)	1.190.277,75	249.958,33	1.440.236,08
TOTAL 12 MESES		1.587.037,00	333.277,77	1.920.314,77

Valor estimado del contrato (101 LCSP): El valor estimado del contrato, constituido por el importe total (sin IVA) y posibles prórrogas del contrato es de: **4.761.111,00 EUROS**.

1.587.037,00 euros	PROPUESTA
1.587.037,00 euros	PRÓRROGA
1.587.037,00 euros	PRÓRROGA

El gasto se imputará con cargo a **la partida presupuestaria 27002**.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889497874541068562675**

BASE IMPONIBLE	IVA 21 %	IMPORTE	PARTIDA
1.587.037,00	333.277,77	1.920.314,77	27002

4.- TIPO DE PROCEDIMIENTO

En atención al valor estimado del contrato y conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), se determina que el procedimiento más adecuado para la presente contratación es el Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 131 de la LCSP, la adjudicación se llevará a cabo ordinariamente mediante la aplicación de criterios basados en la mejor relación calidad-precio, garantizando la objetividad y transparencia en la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 156 de la LCSP, el procedimiento abierto se configura como el mecanismo idóneo para promover la libre concurrencia y publicidad, permitiendo la participación de cualquier operador económico interesado y excluyendo toda posibilidad de negociación sobre los términos del contrato con los licitadores.

Por último, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y al valor estimado, la presente contratación queda sujeta a las normas de regulación armonizada, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la LCSP.

5.- DIVISIÓN EN LOTES

División en lotes: Lote único

El presente contrato se configura como un único lote debido a que el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo (Art. 99 LCSP)



La división en lotes debe realizarse solo cuando sea técnica y funcionalmente viable. En el presente caso, se determina que el contrato debe configurarse como un único lote, dado que el objeto del suministro presenta características homogéneas, sin diferenciación técnica o funcional que permita una división razonable.

La ejecución del contrato exige uniformidad en las especificaciones, coordinación logística y garantía de disponibilidad continua del suministro, por lo que su fragmentación podría generar riesgos de abastecimiento, disparidad en la calidad o incremento de la complejidad administrativa. Por ello, la naturaleza del objeto del contrato no hace viable ni eficiente su división en lotes.

El presente expediente prevé UN LOTE con 31 números de orden.

Los componentes del lote son los siguientes:



LOTE	Nº ORDEN	CODIGO NEXUS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	1	204483	Tampón EDTA solucion amortiguadora 10x (Buffer)
	2	204477	3730/3730XL NimaPOP7, 28 ml
	3	206425	MiSeq Reagent Kit V2(300 cycle)
	4	210774	Exoma clínico Sophia
	5	220043	PGT-A
	6	213629	Twist Human Core Exome + RefSeq Spike In (32 muestras)
	7	213661	NovaSeq 6000 SP Reagent Kit (300 cycles)
	8	213660	NovaSeq 6000 S1 Reagent Kit (300 cycles) 1.5
	9	213921	NovaSeq 6000 S2 Reagent Kit (300 cycles) 1.5
	10	213923	NovaSeq 6000 S4 Reagent Kit (300 cycles) 1.5
	11	206457	MiSeq Reagent Kit v3 (150 cycle)
	12	206458	MiSeq Reagent Kit v3 (600 cycle)
	13	206459	MiSeq Reagent Micro Kit, v2 (300 cycle)
	14	206460	MiSeq Reagent Nano Kit, v2 (300 cycle)
	15	206461	MiSeq Reagent Nano Kit, v2 (500 cycle)
	16	211911	Expansiones de tripletes ataxias
	17	211995	Estudio del expansión del gen FXN
	18	211967	Estudio del expansión del gen HTT
	19	213490	Extudio de expansión de tripletes Steinert CRIBADO (Distrofia miotónica)
	20	213491	Extudio de expansión de tripletes Steinert CONFIRMATORIO (Distrofia miotónica)
	21	211997	Extracción de ADN Maxwell
	22	213774	96 Well PCR Frameplate 50 plates/box
	23	213775	PCR ComfortLid Dual component, stackab
	24	213777	HV CORE TIPS FILTER STERILE, 1000ul, esteril, conductiva con filtro 3840 uds
	25	213778	STD. VOL. CO-RE TIPS FILTER STERILE, 300ul, esteril, conductiva con filtro 5760 uds
	26	213779	50uL CO-RE Tips Sterile, 1000ul, esteril conductiva con filtro 5760 uds
	27	226415	MiSeq i100 series 5M Reagent kit (300ciclos)
	28	226418	MiSeq i100 series 25M Reagent kit (300ciclos)
	29	226923	MiSeq™ i100 Plus 50M Reagent Kit (300 cycles)
	30	226924	MiSeq i100 series 100M Reagent kit (300 ciclos)
	31	226886	Genoma completo

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-

El plazo de ejecución del contrato será de **12 meses**, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato. La duración máxima del contrato incluidas las prórrogas serán de 36 meses (**dos prórrogas de 12 meses cada una**), siendo obligatoria para el empresario



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889497874541068562675**

siempre que su preaviso se produzca, al menos, con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (ART. 145 LCSP)

7.1.-Criterios relacionados con los costes:

7.1.1.-Ponderación..... 80 puntos.

Las ofertas económicas presentadas que coincidan con el importe máximo de licitación según la fórmula que a continuación se detalla obtendrán 0 puntos.

La asignación de puntos se efectuará proporcionalmente a la oferta económica de los licitadores, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 80 \times ((A-B)/(A-C))^{(1/6)}$$

Siendo: A=Precio de licitación
B=Oferta a valorar
C=Oferta más baja

El criterio “precio”, será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormalmente bajas. A tal efecto, se considerará en principio, como desproporcionada o normalmente baja:

Si se presenta un solo proveedor: Si su proposición es inferior al presupuesto base de licitación en más de veinticinco unidades porcentuales.

Si se presentan varias ofertas: Toda proposición cuya baja, en el precio, exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de que el Órgano de Contratación, previa solicitud de información a todos los licitadores supuestamente comprendidos en baja anormal y el asesoramiento técnico correspondiente, pueda apreciar que la proposición es susceptible de un normal cumplimiento.



7.2.- Criterios cualitativos:

7.2.1.-Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas 20 puntos

La valoración del criterio que se detalla a continuación, se efectuará, otorgando la puntuación especificada si se cumplen los requisitos señalados, y 0 puntos si no se cumplen.

LOTE ÚNICO: DETERMINACIONES ANALÍTICAS PARA EL DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES DE BASE GENÉTICA

1. Integración avanzada automatizada con herramientas de visualización genómica (IGV u otras equivalentes) <u>Justificación del criterio:</u> En los procesos de análisis bioinformático aplicados al diagnóstico genético, la inspección visual de las lecturas y de las variantes detectadas constituye una actuación técnica necesaria para la comprobación de la alineación, la cobertura y la calidad de los datos generados, especialmente en regiones de complejidad genómica elevada. La disponibilidad de soluciones que incorporen una integración automatizada del software de análisis con herramientas de visualización genómica de uso extendido, como IGV (Integrative Genomics Viewer) u otras equivalentes, como prestación adicional a los requisitos mínimos exigidos, permite realizar dicha verificación desde el propio entorno de análisis, evitando procedimientos manuales de exportación, carga o vinculación externa de datos. Esta funcionalidad adicional incide directamente en la correcta ejecución del objeto contractual, al contribuir a optimizar el proceso de validación analítica de las determinaciones genéticas, reforzar la coherencia técnica del análisis y reducir el riesgo de incidencias derivadas de manipulaciones manuales, por lo que resulta adecuada su valoración como criterio de adjudicación vinculado a la calidad de la prestación. La acreditación se realizará mediante la aportación de fichas técnicas, documentación oficial del fabricante o documentación equivalente, en las que se describan de forma clara y verificable las funcionalidades ofertadas.	SI: 10 puntos No: 0 puntos
---	--



2. Sistemas avanzados de trazabilidad y auditoría en la interpretación de variantes genéticas

Justificación del criterio: El objeto del presente contrato incluye el suministro de soluciones analíticas y bioinformáticas destinadas a la realización de determinaciones genéticas para el diagnóstico de enfermedades de base genética, comprendiendo no solo la generación de datos, sino también su análisis, interpretación y validación clínica.

En este ámbito, el conocimiento científico asociado a la genética clínica se encuentra en continua evolución, incorporando de forma progresiva nueva evidencia sobre la relevancia clínica de determinadas variantes genéticas, lo que hace necesario garantizar que los procesos de análisis bioinformático se sustenten en información científica actualizada y verificable.

La disponibilidad de sistemas que permitan la actualización automática de las bases de datos utilizadas para la anotación y clasificación de variantes, así como la trazabilidad y auditoría de los cambios realizados, como prestación adicional a los requisitos mínimos exigidos, refuerza la coherencia técnica del proceso analítico y permite documentar de forma estructurada la evolución de la interpretación genética.

Estas funcionalidades adicionales inciden directamente en la correcta ejecución del objeto contractual, al contribuir a mejorar la calidad, fiabilidad y reproducibilidad de los resultados obtenidos, así como a garantizar un adecuado control técnico del proceso de interpretación, por lo que resulta adecuada su valoración como criterio de adjudicación vinculado a la calidad de la prestación.

La acreditación se realizará mediante la aportación de fichas técnicas, documentación oficial del fabricante o documentación equivalente, en las que se describan de forma clara y verificable las funcionalidades ofertadas.

SI: 10 puntos

No: 0 puntos

TOTAL: 100 PUNTOS

9.-MODIFICACIONES: NO

10.- PRÓRROGA.-

Los contratos que se deriven de este expediente podrán ser prorrogados, de conformidad con la legislación vigente.

11- REVISIÓN DE PRECIOS.-

No se admite en este contrato revisión de precios.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889497874541068562675**

12.- JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Atendiendo al objeto del contrato que se licita y a la naturaleza de las prestaciones que lo integran, se considera necesario establecer criterios de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional que resulten proporcionados al objeto del contrato, adecuados para garantizar la correcta ejecución del mismo y compatibles con los principios de libre concurrencia, igualdad de trato y no discriminación.

Los criterios de solvencia seleccionados se han definido de forma que permitan la participación en el procedimiento del mayor número posible de operadores económicos, fomentando especialmente la concurrencia de pequeñas y medianas empresas, sin menoscabo de la garantía de que los licitadores disponen de la capacidad suficiente para asumir las obligaciones derivadas del contrato.

En este sentido, se consideran adecuados los siguientes medios de acreditación:

- **Acreditación de la solvencia económica y financiera**, conforme a lo dispuesto en el artículo 87.1, apartado a), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- **Acreditación de la solvencia técnica o profesional**, conforme a lo establecido en el artículo 89.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartados a), b) y c), por resultar los medios previstos coherentes con el objeto del contrato y suficientes para acreditar la experiencia y capacidad técnica necesarias para su correcta ejecución.

Madrid, 16 de julio de 2026

Firmado digitalmente por: GARCIA FIDALGO BEATRIZ
Fecha: 2026.07.20 09:48

Fdo.: Dra. Beatriz García Fidalgo
Subdirectora de Servicios Centrales



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0889497874541068562675